

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

5299 *Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2013 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2013 y el mes de enero de 2014 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2012, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2013 y el mes de enero de 2014.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 23 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 3,30 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2016, Bonos del Estado a cinco años al 4,50 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2018, y Obligaciones del Estado a quince años al 5,90 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2026.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2013, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2013 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2013 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 27 de marzo de 2013 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,30 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2016, y en la Resolución de 2 de noviembre de 2012 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 4,50 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2018; y en las Órdenes EHA/478/2011 y EHA/487/2011, de 7 y 9 de marzo, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 5,90 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2026. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 30 de julio de 2013 en las Obligaciones al 5,90 por 100 y el de 31 de enero de 2014 en los Bonos al 4,50 por 100; en los Bonos al 3,30 por 100, el primer cupón a pagar será el de 30 de julio de 2013 por un importe de 1,012603 por 100, según se establece en la Resolución de 27 de marzo de 2013.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos al 3,30 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 23 de mayo de 2013, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 22 de enero de 2013, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2013, es el 0,44 por 100 en los Bonos al 3,30 por 100, el 1,44 por 100 en los Bonos al 4,50 por 100 y el 4,88 en las Obligaciones al 5,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 28 de mayo de 2013, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal», y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2013, de 2 de enero.

Madrid, 17 de mayo de 2013.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Ignacio Fernández-Palomero Morales.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 3,30%, vto. 30.07.2016

(Subasta del día 23 de mayo)

Precio excupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
101,50	2,797
101,55	2,781
101,60	2,764
101,65	2,748
101,70	2,731
101,75	2,715
101,80	2,698
101,85	2,682
101,90	2,665
101,95	2,649

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	2,633
102,05	2,616
102,10	2,600
102,15	2,583
102,20	2,567
102,25	2,551
102,30	2,534
102,35	2,518
102,40	2,502
102,45	2,485
102,50	2,469
102,55	2,453
102,60	2,437
102,65	2,420
102,70	2,404
102,75	2,388
102,80	2,372
102,85	2,355
102,90	2,339
102,95	2,323
103,00	2,307
103,05	2,291
103,10	2,274
103,15	2,258
103,20	2,242
103,25	2,226
103,30	2,210
103,35	2,194
103,40	2,178
103,45	2,162
103,50	2,145
103,55	2,129
103,60	2,113
103,65	2,097
103,70	2,081
103,75	2,065
103,80	2,049
103,85	2,033
103,90	2,017
103,95	2,001
104,00	1,985

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años
al 4,50%, vto. 31.01.2018**

(Subasta del día 23 de mayo)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,25	3,269
105,30	3,257
105,35	3,246
105,40	3,235
105,45	3,224
105,50	3,212
105,55	3,201
105,60	3,190
105,65	3,179
105,70	3,167
105,75	3,156
105,80	3,145
105,85	3,134
105,90	3,122
105,95	3,111
106,00	3,100
106,05	3,089
106,10	3,078
106,15	3,066
106,20	3,055
106,25	3,044
106,30	3,033
106,35	3,022
106,40	3,010
106,45	2,999
106,50	2,988
106,55	2,977
106,60	2,966
106,65	2,955
106,70	2,944
106,75	2,933
106,80	2,921
106,85	2,910
106,90	2,899
106,95	2,888
107,00	2,877
107,05	2,866
107,10	2,855
107,15	2,844
107,20	2,833
107,25	2,822
107,30	2,811
107,35	2,800
107,40	2,789
107,45	2,778
107,50	2,767

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,55	2,756
107,60	2,745
107,65	2,734
107,70	2,723
107,75	2,712

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 5,90%, vto. 30.07.2026

(Subasta del día 23 de mayo)

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
112,00	4,659
112,05	4,654
112,10	4,649
112,15	4,644
112,20	4,640
112,25	4,635
112,30	4,630
112,35	4,625
112,40	4,621
112,45	4,616
112,50	4,611
112,55	4,606
112,60	4,601
112,65	4,597
112,70	4,592
112,75	4,587
112,80	4,582
112,85	4,578
112,90	4,573
112,95	4,568
113,00	4,563
113,05	4,559
113,10	4,554
113,15	4,549
113,20	4,545
113,25	4,540
113,30	4,535
113,35	4,530
113,40	4,526
113,45	4,521
113,50	4,516
113,55	4,511
113,60	4,507
113,65	4,502
113,70	4,497
113,75	4,493

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
113,80	4,488
113,85	4,483
113,90	4,479
113,95	4,474
114,00	4,469
114,05	4,464
114,10	4,460
114,15	4,455
114,20	4,450
114,25	4,446
114,30	4,441
114,35	4,436
114,40	4,432
114,45	4,427
114,50	4,422

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.